

RECENSIONES

Fausto POCAR, Maria Caterina BARUFFI,
Commentario breve ai Trattati dell'Unione Europea,
CEDAM, Padua, 2014, 2.^a ed., XXV, 1845 pp.

El *Commentario Breve* a los Tratados de la Unión Europea dirigido, en esta segunda edición, por los profesores Fausto Pocar y Maria Caterina Baruffi constituye mucho más que una puesta al día de la primera edición de 2004. Se trata de una obra que ofrece de manera completa un comentario actualizado, realizado por más de ochenta especialistas, del Tratado de la Unión Europea (TUE), del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Esta nueva edición del comentario se justifica por las significativas modificaciones del sistema institucional y jurídico de la Unión producidas por la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009 del Tratado firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. Con el Tratado de Lisboa se elimina la consolidada división en pilares y se establece una única organización internacional —la Unión Europea que sucede a la Comunidad Europea— a la que se atribuyen las funciones anteriormente desempeñadas contextualmente por la Unión y la Comunidad. Por ello, con el Tratado de Lisboa se reorganiza sustancialmente el sistema institucional y normativo de la UE, cuyo derecho originario queda configurado en el Tratado de la Unión Europea (TUE) y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Los dos Tratados, TUE y TFUE, como afirman sus respectivos arts. 1, tienen el mismo valor jurídico, pero es evidente que el primero establece los principios fundamentales de la «nueva» Unión Europea, mientras el segundo especifica las reglas de funcionamiento de la Unión. Ambas disposiciones iniciales son analizadas por el profesor Pocar, que en el comentario al art. 1 TUE subraya que el Tratado de la Unión Europea además de «contener una disciplina general de los principios inspiradores de la UE y las disposiciones generales sobre las instituciones, trata las cooperaciones reforzadas, la PESC y la PSDC, mientras que las demás políticas se regulan en el TFUE. El TFUE debería mantener, en línea de principio, un carácter subsidiario o complementario, sin embargo contiene también disposiciones que podrían estar comprendidas en el TUE».

El *Commentario breve* se abre con el elenco de los autores de cada comentario, siguen la presentación, el prólogo y una útil guía para el lector en la que se advierte de la particular naturaleza jurídica de los diferentes textos recopilados y comentados, lo que se justifica porque el comentario se publica

en una histórica colección, la *Brevaria Iuris*, fundada por Giorgio Cian y Alberto Trabucchi con comentarios de diferentes ámbitos jurídicos. En la guía para el lector se incluyen, asimismo, el elenco de las obras más consultadas del Derecho de la UE y el listado de las abreviaturas. La parte más sustantiva de la obra contiene el comentario de todas las disposiciones de los dos Tratados. A continuación, se reproduce el texto de los Protocolos, Anexos y Declaraciones anexas al Acta Final de la Conferencia Intergubernamental que adoptó el Tratado de Lisboa. En la última parte se incluye el comentario de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y finalmente nos encontramos con el índice sistemático, el índice analítico-alfabético y el índice general de la obra. El gran número de autores y la necesidad de sistematicidad del *Commentario* han requerido una importante labor de revisión que los directores han realizado con la colaboración de las doctoras Caterina Fratea e Isolde Quadranti. En la labor de redacción han colaborado asimismo las doctoras Diletta Danieli y Cinzia Peraro que, además, han elaborado el índice analítico.

El comentario artículo por artículo del TUE y del TFUE, en las versiones consolidadas, mantiene generalmente la misma estructura: incluye la reproducción del texto de las normas; a continuación la explicación de las normas está organizada en párrafos con títulos, la explicación comprende el análisis de la pertinente jurisprudencia y doctrina, además de una referencia a los más significativos actos aprobados por la instituciones fundamentándose en la base jurídica objeto de cada comentario.

En esta segunda edición del *Commentario breve*, además, de manera novedosa se ha incluido el comentario de algunos actos de derecho derivado que pueden ser de gran utilidad para los operadores del derecho. Se trata, en primer lugar, de la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre de 2006, conocida como «directiva servicios», cuyo examen está redactado en la parte relativa a su base jurídica, es decir, después del análisis del art. 53 TFUE. Además, en función de los intereses de los operadores jurídicos, se ha dedicado una especial atención al examen de la competencia de la Unión en materia de derecho internacional procesal y privado. Por ello, después del comentario del art. 81 TFUE sigue el examen redactado por diferentes especialistas de catorce reglamentos. Es importante destacar que oportunamente el Reglamento 1215/2012, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Bruselas 1 *bis*), ha sido analizado por el mismo autor junto con el Reglamento 44/2001 (Bruselas 1) que ha sido derogado por el primero. La elección de los directores de dedicar atención al derecho derivado, junto con la necesidad de síntesis, se ha traducido en la adecuada opción de no publicar el texto de la Directiva 2006/123/CE ni el texto de los catorce reglamentos, puesto que cualquier operador jurídico puede acceder fácilmente a ellos.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que con el Tratado de Lisboa adquiere el mismo valor jurídico de los Tratados constitutivos, asimismo ha constituido objeto de comentarios artículo por artículo en su versión de diciembre de 2007. Es útil para los operadores jurídicos poder encontrar interesantes explicaciones sobre los derechos reconocidos en la Carta y también sobre el alcance de estos derechos que está bien aclarado en las disposiciones generales del título VII de la Carta (arts. de 51 a 54), que han sido objeto de los comentarios por parte del profesor Pocar que cierran esta utilísima obra.

La edición de 2014 del *Commentario Breve* a los Tratados de la Unión Europea continúa siendo una importante obra de referencia para todos los especialistas del derecho de la Unión, y también para los estudiantes y los operadores jurídicos que necesitan orientarse en esta materia.

Valeria Di Comite
Universidad Aldo Moro de Bari